

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 MAR 2023

VISTO la nota presentada por el Sr. Luis Adolfo VARGAS, D.N.I. N° 28.725.917, domiciliado en la provincia de Entre Ríos; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con DOS (02) pasajes aéreos a la ciudad de Río Grande, para trasladarse junto al Sr. Juan Bautista DALMASSO JACOB, a los fines de participar en el Torneo Padel Tour 2023 Arena Sport, a llevarse a cabo en mencionada localidad, entre los días 16 y 19 de Marzo de 2023.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 16/03/23 – regreso: 20/03/23) a nombre del Sr. Luis Adolfo VARGAS, D.N.I. N° 28.725.917 y del Sr. Juan Bautista DALMASSO JACOB, D.N.I. N° 48.201.807, ambos con domicilio en la provincia de Entre Ríos.

Que los gastos que demanden la adquisición de dichos pasajes serán imputados en proporciones iguales a las partidas presupuestarias de Presidencia y de los siguientes Legisladores, conforme a lo acordado oportunamente:

1. Legisladora Andrea Graciela FREITES
2. Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
3. Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
4. Legislador Federico Ricardo BILOTA IVANDIC
5. Legislador Ricardo Humberto FURLAN
6. Legislador Damián Alberto LÖFFLER

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración en conjunto, la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 16/03/23 – regreso: 20/03/23) a nombre del Sr. Luis Adolfo VARGAS, D.N.I. N° 28.725.917 y del Sr. Juan Bautista DALMASSO JACOB, D.N.I. N° 48.201.807, ambos con domicilio en la provincia de Entre Ríos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo en proporciones iguales a las partidas presupuestarias de Presidencia y de los siguientes Legisladores, conforme a lo acordado oportunamente:

1. Legisladora Andrea Graciela FREITES
2. Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
3. Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
4. Legislador Federico Ricardo BILOTA IVANDIC
5. Legislador Ricardo Humberto FURLAN
6. Legislador Damián Alberto LÖFFLER

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

094 / 23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo